MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Paysandú 1101 4° Piso- C.P. 11.000
Tel.: (598 2) 900 0231 al 33
Correo: info@.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

SECRETARIA DE ESTADO

SIRVASE CITAR
1961/10

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 08 AGO. 2011

VISTO: la solicitud de la empresa **MALTERIA ORIENTAL S.A.** con número de RUT 212516810010, tendiente a que se modifique la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de julio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad de su proyecto de inversión;----------

RESULTANDO: que la empresa solicita la modificación del numeral 4º de la mencionada Resolución, presentando un nuevo cronograma de ejecución de sus inversiones;----------

ATENTO: a lo expuesto y lo establecido en el Decreto Ley No. 14.178 de 28 de marzo de 1974, en la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998, en el Decreto 455/007 de 26 de noviembre de 2007 y al numeral 2º de la Resolución No. 1.248, de 10 de agosto de 2010;----------

----------**EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA**----------

----------**EL MINISTRO DE ECONOMIA Y FINANZAS**----------

---------- **en ejercicio de atribuciones delegadas,**----------

----------**R E S U E L V E N:**----------

1º.- Modifícase el numeral 4º de la Resolución del Poder Ejecutivo de 8 de julio de 2010, por la que se declaró promovida la actividad del proyecto de inversión de la empresa **MALTERIA ORIENTAL S.A.** en el sentido de modificar el plazo allí establecido hasta el 31/12/11.----------

2º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.----------

/al

FERNANDO LORENZO
Ministro de Economía
y Finanzas

Roberto Kreimerman
Ministro de Industria, Energía y Minería